

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

## RESOLUCIÓN Nro. 3626

24 JULIO 2024

Por la cual se retira del servicio por pensión de invalidez, a un (a) funcionario (a) administrativo en el ramo de la educación.

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución 014 del 31 de enero de 2024 delegó en el Secretario de Educación de Nariño, entre otras, la función de: "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

La Sra. MARIA EDILMA MATACEA, identificada con C.C. No. 31.875.931, pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Policarpa del Municipio de Policarpa (N).

La Sra. MARIA EDILMA MATACEA, fue incorporada a la planta global de la Secretaría de Educación, mediante acto administrativo 0937 del 21 de julio de 2004

Mediante requerimiento SAC NAR2024ER024836, del 17 de julio de 2024, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, envía la Resolución 2024-302112, por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definitiva (Pensión de Invalidez Ordinaria), en la cual le reconoce y orden el pago de una pensión de invalidez a la Sra. MARIA EDILMA MATACEA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.875.931.

La misma Resolución, en su parte motiva menciona: "Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad."

El Decreto 1083 de 2015, señala sobre el retiro por pensión lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.11.1.4 Retiro por pensión. El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.**

*De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 3º del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión". (...)*

Por lo anteriormente expuesto,

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Retirar del servicio por pensión de invalidez, a la Sra. MARIA EDILMA MATACEA, identificada con C.C. Nro. 31.875.931, como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Policarpa del Municipio de Policarpa (N), a partir del 31 de julio de 2024.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese a la interesada el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: luischalacan@hotmail.com, celular: 3271020578.

**ARTÍCULO 3º.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la SED, para las actuaciones de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a la misma no procede recurso.

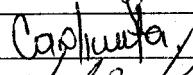
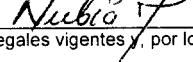
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

24 JULIO 2024



**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	24-07-2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo – P.U. Recursos Humanos SED	24-07-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	24-07-2024	
Revisó: Carolina Villota Medina P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	24-07-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	24-07-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		